

29/01/21
Recibido
Sonía V. G.

L 60144

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
E. S. D.

REF: 2019-445²

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: CARLOS VITALIANO SANCHEZ BELTRAN

MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO, identificado como aparece al pie de mi firma en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, con el presente escrito me permito allegar la liquidación de crédito ordenada en la sentencia y conforme los postulados del artículo 446 del Código General del Proceso

Del señor Juez,

Atentamente,



MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO

C.C. 1.072.651.285

T P 234.556

CREDITO No	157000970009930	TITULAR	CARLOS VITALINO SANCHEZ BELTRAN
------------	-----------------	---------	---------------------------------

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA									
TASA DE MORA								10.05%	
FECHA DE LIQUIDACION								28 de mayo de 2020	
FECHA DEMANDA								10 de abril de 2020	
DIAS MORA								415	
VALOR UVR EN FECHA LIQUIDACION									
	(TOTAL PESOS)							(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	
CAPITAL VENCIDO	1 746 682,84							1 746 682,84	
	(CAPITAL EN PESOS)		(TASA DE MORA)		(DIAS DE MORA)			(INTERESES DE MORA)	
INTERESES DE MORA									
11/07/2019	\$12 780,83	X	10.05%	X	667	=	\$83 311		
11/08/2019	\$16 122,05	X	10.05%	X	520	=	\$81 067		
11/09/2019	\$16 105,41	X	10.05%	X	526	=	\$84 379		
11/10/2019	\$152 619,80	X	10.05%	X	475	=	\$48 118		
11/11/2019	\$235 205,82	X	10.05%	X	444	=	\$41 510		
	\$1 746 682,84		10.05%		SUBTOTAL	=	\$232 788		
	(TOTAL PESOS)							(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	
CAPITAL ADEUDADO	83 701 507,85							83 701 507,85	
	(CAPITAL EN PESOS)		(TASA DE MORA)		(DIAS DE MORA)			(INTERESES DE MORA)	
INTERESES DE MORA	83 701 507,85	X	10.05%	X	415	=	\$1 273 961		
			10.05%						
	(CAPITAL ADEUDADO EN \$)							(TOTAL LIQUIDACION)	
INTERESES DE PLAZO	\$1 043 312,46							\$1 043 312,46	
	(CAPITAL ADEUDADO EN \$)		(INTERESES)		INTERESES DE PLAZO			(TOTAL LIQUIDACION)	
SUMATORIA	83 701 507,85	=	\$1 276 888		\$1 043 312,46	=	\$74 023 628		

ABONOS REALIZADOS				
FECHA	VALOR	VLR PAGADO INT CORRIENTES	AMORTIZACION CAPITAL	VLR PAGADO INT MORA
25 de junio de 2020	\$ 1 034 118,00	\$ 3 728 980,05	\$ 1 893 423,39	\$ 318 013,53
TOTAL		\$ 3 728 980,05	\$ 1 893 423,39	\$ 318 013,53

TOTAL ABONOS	\$ 5 540 415,91
TOTAL LIQUIDACION	\$ 68 063 392,34

RE: REF 2019-445 APORTO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera

<j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 29 de enero de 2021 15:47

Para: Milton David Mendoza Londoño <milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co>

ACUSO RECIBIDO DE SU CORREO. Hoy 29 de enero de 2021 a la hora de las 3:30 pm, informándole que el memorial de dos folios se agregaron al expediente y se enturnó para ingresar al despacho en su oportunidad de rigor. Le informo que las entradas presentan un represamiento de aproximadamente un mes.

Igualmente le informo que, a la plataforma para consulta de estados, autos, traslados, fijaciones en lista e ingresos de procesos al despacho, se accede a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Atte.

ONIA VÁSQUEZ GAVIRIA

ESCRIBIENTE EN PROVISIONALIDAD.

De: Milton David Mendoza Londoño <milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co>

Enviado: viernes, 29 de enero de 2021 10:52

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera <j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co>; casa5706@yahoo.com <casa5706@yahoo.com>; Jaime Gonzalez Argaez <jgargaez@cobranzasbeta.com.co>

Asunto: REF 2019-445 APORTO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Cordial saludo al Despacho.

REF: 2019-445

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

MANDADO: CARLOS VITALIANO SANCHEZ BELTRAN

Manifiesto al despacho que el presente memorial es copiado a la dirección electrónica de la parte demandada la cual se encuentra registrada en la base de datos del Banco.

Atentamente,

Milton David Mendoza Londoño

Abogado Interno

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Tel: 2415086 - Ext: 3815

milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene este mensaje por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el envío y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos.



Ram. Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Eje. G. Real No. 2019-00117

Demandante: BANCO DAVIVIENDAS S.A.

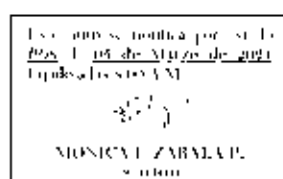
Demandado: CARLOS VITALIANO SANCHEZ

Fecha Auto: Marzo 04 de 2021.-

SE INCORPORA a esta diligencia la liquidación del crédito armada el 29 de enero de 2021, por el apoderado del extremo ejecutante a tenor de la misma. SE ORDENA A SECRETARÍA que ejecutando este proveído, se proceda a la tipación en lista y traslado de dicha contabilización de créditos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2361/12

Código de verificación:

d0196a3e126185cf64ad22969a60fe7f04eccdb190a10d25b9101240827e7

298

Documento generado en 03/03/2021 02:44:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 7 No. 28 - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca Tel. 8016143
E-mail: j01municipalcalera@ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

CONSTANCIA SECRETARÍA
La Calera 11 MAR 2021
ayer a las 5 de la tarde venció
el término de la ejecución del auto
interior quedando en firme por el
vencimiento de las partes
[Firma]